

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DEL GUAMO (TOL)



Guamo - Tolima, agosto cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 2022-003

Procedente: Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Saldaña – Tolima
Proceso: Ejecutivo singular promovido por ALFONSO LOZANO LOZNAO en
contra de EDUARDO CANDIA ORTEGÓN Y BRAYAN ALEXANDER CANDIA
GÓMEZ
Radicado: 73671-40-89-2021-00146-00

En atención a que no fue posible realizar la diligencia programada en el auto que antecede debido a problemas de salud de la Titular del Despacho, conforme a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 491 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR nuevamente el día **VEINTITRÉS (23)** del mes de **AGOSTO** del año en curso, a partir de las **3:15 p.m.**, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble distinguido con el FMI No. 360-2497 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Guamo – Tolima, de propiedad del ejecutado EDUARDO CANDIA ORTEGON, titular de la cédula de ciudadanía No. 17.323.144, bien que se encuentra ubicado en la Calle 14 No 10 – 45 cerca a la plaza de ferias de ganado de este Municipio.

SEGUNDO: COMUNICAR al secuestre designado por medio de correo electrónico valenzuelagaitanyasociados@gmail.com, en los términos establecidos en el artículo 2° del Código General del Proceso en concordancia con el inciso segundo del artículo 2° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, advirtiéndole que la no concurrencia a la diligencia en la hora y fecha señaladas, lo hará acreedor a una multa de diez (10) a veinte (20) salarios mínimos mensuales vigentes. Núm. 1° del artículo 595 del CGP.

TERCERO: INFORMAR igualmente por medio electrónico del presente señalamiento al demandante ALFONSO LOZANO LOZANO, al alfonsolozano984@gmail.com – Celular 3123411982.

Notificar por estado electrónico la presente providencia en la forma establecida en el artículo 9° de la ley 2213 de 2022, el cual será fijado en el portal web del juzgado ubicado en la *home page* de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE


MARGARITA DEVIA GUTIÉRREZ
JUEZ